

inmueble habitado en buen estado.  
8.- CONSIDERACIONES DE COMERCIALIZACIÓN  
Por la ubicación del inmueble, que se encuentra dentro de una zona mayoritariamente destinada a residencia la venta de este inmueble estaría orientada a un extracto económico medio a medio alto.  
9.- METODOLOGÍA UTILIZADA EN ESTA VALORACIÓN:  
Método comparativo, partimos de un costo por metro cuadrado del terreno de acuerdo al análisis de inmuebles del sector y sectores aledaños, por la cual se determina que el mercado establece un valor referencial de \$90,00 dólares por metro cuadrado de terreno, y el costo directo del metro cuadrado de construcción de las características del inmueble está en \$260,00 que por costos indirectos, edad y factor de comercialización nos lleva a los siguiente valores utilizados \$2,61 dólares para el lote y 308,29 dólares para la construcción.  
10.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA VALORACIÓN DEL INMUEBLE  
- El estudio del mercado del sector y la ubicación del bien  
- Las posibilidades reales de comercialización en los actuales momentos  
- La valoración de la casa  
- La valoración de parqueadero y bodega  
Tomando en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el avalúo comercial del inmueble está dado por la oferta y demanda de la zona y sectorizado según la incidencia del entorno, los servicios básicos, infraestructura del sector, accesos, vías, servicios de transporte, lugares deportivos, recreativos, culturales, centros educativos, iglesias, hospitales, etc.  
Por lo expuesto, el AVALÚO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES se muestra en el siguiente cuadro:  
DETALLE TERRENO CASA

ente causa y cuyas características son las siguientes:  
AVALÚO DE LA MAQUINARIA  
El avalúo de la maquinaria se realiza como costo residual y se considerará de acuerdo al estado de cada una de la maquinaria existente, como sigue:  
\* Una máquina rectificadora de hojas de sierra de cinta No. 59, modelo 500, con dos soportes y apoyo trasero marca Armetia, año de fabricación 1970... USD \$ 2.200,00.  
\* Dos máquinas afiladoras de hoja sierra cinta desde 60 a 250 mm. No. 205-206, modelo AS-250, con motor de 0.3/0.5 HP, marca Armetia-Antuniano, año de fabricación 1979 (USD \$ 2.700,00 C/U)... USD \$ 8.100,00.  
\* Un sistema de transporte de troncos compuestos de los siguientes elementos: una cadena de entrada de tronco de 8 metros de largo, cadena de 16mm. de diámetro, con motor de 3 HP... USD \$ 4.100,00.  
\* Un Nigger volteador posicionador de troncos No. 569 Mod. N.U... USD \$ 2.300,00.  
\* Un juego de dos brazos empujadores... USD \$ 2.630,00.  
\* Grupo de compresor de diez HP para el movimiento de los cilindros de Nigger y brazos No. 192-569. Tubería, válvulas, accesorios, manómetro y reguladores de presión... USD \$ 9.300,00.  
\* Carro modelo GRN-446 súper rápido y reforzado de 6 metros de largo y ancho 1,758 metros, con una separación entre vías de 1465 mm, en funcionamiento... USD \$ 31.000,00.  
\* Cuatro garras (USD \$ 350 C/U)... USD \$ 1.400,00.  
\* Apertura de pinchos 780 mm., con un recorrido de 1.100... USD \$ 3.700,00.  
\* Grupo hidráulico de avance hacia el corte y retroceso... USD \$ 1.500,00.  
\* Mando individual en cada cilindro... USD \$ 600,00  
\* Conjunto de dos apoyos en medios troncos, de accionamiento neumático... USD \$ 500,00.  
\* Sistema de fijación de pincho

inferior, de accionamiento neumático... USD \$ 100,00.  
\* Pupitre de mandos electrónicos a distancia, para los distintos movimientos y controles, marca Armetia, año de fabricación 1969... USD \$ 4.500,00.  
\* Una sierra No. 559 modelo DE-1200 con volantes, motores y controles, marca Armetia, año de fabricación 1979... USD \$ 7.000,00.

*Uno de los fundamentos de la libertad consiste en poder hacer mal uso de ella.*  
LUIS ANTONIO DE VILLENAS

DOSCIENTOS TREINTA OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
Por ser el primer señalamiento se recibirán posturas en la Secretaría del despacho, acompañando el 10% que cubran las dos terceras partes en dinero en efectivo o en cheque certificado a órdenes de la Judicatura.  
Lo que comunico al público en general para los fines de ley.

107&288  
VALOR 900,00  
900,00  
300,00  
SON DOS MIL CIENTO DÓLARES AMERICANOS (USD. 2.100,00)  
JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 21 de Mayo del 2009, las 11h42.  
VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atenta

JUICIO EJECUTIVO N° 668-2002-FM  
UBICACIÓN: el bien inmueble materia de este avalúo encuentra situado en sector "La Tolla", signado como N° 19, de la manzana N° 02, de la parroquia "Vuelta Larga", del cantón y provincia de Esmeraldas.  
DE LOS TÍTULOS EXISTENTES:  
Escritura de compra - venta otorgada por los cónyuges Juan

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VISIONKYOTO CIA. LTDA.

La compañía VISIONKYOTO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Junio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002567 de 23 de Junio de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420,00 Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO. LA PRODUCCIÓN, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACIÓN, LIMPIEZA, EMPAQUE, TRASLADO, DISTRIBUCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA PERSONAS DE AMBOS GÉNEROS Y DE TODAS LAS EDADES.....

Quito, 23 de Junio de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia**  
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS,  
ENCARGADA

AR/72466cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que BRISTOL-MYERS SQUIBB ECUADOR CIA. LTDA. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 22 de abril de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002499 de 18 de junio de 2009

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma y codifica, entre otros, el artículo segundo del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- El objeto principal de la Compañía es la comercialización, producción, importación y exportación de productos farmacéuticos, medicinales, médico-quirúrgicos, aparatos médicos y ortopédicos, nutricionales, cosméticos y de salud en general..... asistiéndolas con servicios técnicos especializados en contabilidad, incluyendo controles internos de costos y el mantenimiento de sistemas para detallar costos de productos....."

Quito, 18 de junio de 2009

**Pedro Solines Chacón**  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AR/72467cc